



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
 RUC N°20159215106
 DIRECCION : PLAZA MIGUEL GRAU S/N MARCAVELICA



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA
 INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 061-2024-MDM

Marcavelica, 12 de febrero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680;

Que, el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley 27972 señala que son atribuciones del alcalde: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43° de la acotada ley señala que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativos;

Que, la Honorable Municipalidad Distrital de Marcavelica representada por la Autoridad Local el Ing. Enoc Alexander Ojeda Ruiz, expresa su reconocimiento y felicitación en representación de la Municipalidad Distrital de Marcavelica al **JURADO CALIFICADOR** que tuvo a cargo la elección de la Reina del Carnaval denominado “**CARNAVAL MARCAVELICA 2024**” por su ardua labor desplegada en apoyo de la conservación de las tradiciones de nuestro distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 20° inciso 6) a esta Alcaldía; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, a los miembros del **JURADO CALIFICADOR** que tuvo a cargo la elección de la Reina del Carnaval denominado “**CARNAVAL MARCAVELICA 2024**”, realizado el 11 de febrero de 2024, por su ardua labor desplegada en apoyo de la conservación de las tradiciones de nuestro distrito, recayendo este reconocimiento y felicitación en las siguientes personas:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS
1	CECIBEL BUITRÓN ARELLANO
2	MARTIN NAVARRO COLOMA
3	RIGGESUS FERNANDO IPANAQUÉ MADRID

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a los interesados, así como a las Gerencias y Subgerencias estructurales siguientes: Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaría General y al responsable del Portal Institucional.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Marcavelica (www.gob.pe/munimarcavelica).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.C. (07)
 Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
 Enoc Alexander Ojeda Ruiz
 ALCALDE DISTRITAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARCAVELICA
 Mgr. Rossibel F. Ipanaque Madrid
 SECRETARIA GENERAL